

(AUTORIZACIÓN A SUSCRIBIR CON EL BID CONTRATO DE PRÉSTAMO POR UN MONTO DE 40 MILLONES DE DÓLARES)

ACUERDO PRESIDENCIAL N°. 155-95, Aprobado el 23 de Junio de 1995

Publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 155 del 21 de Agosto de 1995

El Presidente de la República de Nicaragua,

en uso de las facultades que le confiere la Constitución Política,

ACUERDA:

Artículo 1.-Autorizar al Doctor Erwin Krüger Maltes, Ministro de Cooperación Externa y al Licenciado Sergio Mario Blandón Lanzas, Vice Ministro de Cooperación Externa, indistintamente, para que en representación de la República de Nicaragua, suscriba con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) el Contrato de Préstamo con un monto de US\$ 40.000.000 (CUARENTA MILLONES DE DÓLARES), con un cargo a los recursos del Fondo para Operaciones Especiales.

Artículo 2.-La transcripción de este Acuerdo servirá en la acreditación de la representación del Ministro y del Vice Ministro de Cooperación Externa, para la firma del contrato atrás relacionado, cuyos términos y condiciones han sido previamente acordados con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

Artículo 3.-El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de esta fecha. Publíquese en el Diario Oficial, La Gaceta.

Dado en la ciudad de Managua, Casa de la Presidencia, a los veintitrés días del mes de Junio de mil novecientos noventa y cinco. **Violeta Barrios de Chamorro**, Presidente de la República de Nicaragua.